



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ÁNGEL VILLADIEGO HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO VILLADIEGO SIERRA, MARCELA DE LOS ÁNGELES VILLADIEGO SIERRA y ÁNGELA MARÍA VILLADIEGO SIERRA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00135.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “San Ramón”		
Solicitante:	Ángel Villadiego Hernández	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 3.783.075	<i>Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 267685, hasta llegar al punto 256934 con una distancia de 88,98 metros con camino y Mario Prada. Sur: Partiendo desde el punto 267604 en línea quebrada en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 267656 con una distancia de 107,16 metros con Calixto García. Occidente: Partiendo desde el punto 26756 en línea quebrada en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 344,9 metros con Mario Prada. Oriente: Partiendo desde el punto 256934 en línea quebrada en dirección suroriental, pasando por el punto 256961, 267651, 267610, 267696, 256979, 267365; hasta llegar al punto 267604 con una distancia de 456,15 metros Mario Prada.</i>
Vereda:		
Corregimiento:	Jaraguay Arriba	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-168446	
Número predial:	Sin numero	
Área solicitada:	21 hectáreas con 4.579 mts2	
Titulares inscritos:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario